



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Oficina de Atención a la Ciudadanía y
Gestión Documentaria

“Año del buen servicio al ciudadano”

PREGUNTAS FRECUENTES

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO

¿Por qué Tecnificar el Riego?

Al tecnificar el riego, disminuimos el consumo de agua en las parcelas, tendremos mayor eficiencia en el uso del agua y fertilizantes por consiguiente obtendremos mayor producción y mejor calidad de los productos, consecuentemente mayores ganancias.

¿Cómo participan los Gobiernos Regionales y Locales en la Tecnificación del Riego?

Los Gobiernos Regionales y Locales (Municipalidades) son los líderes en la promoción y fomento de la tecnificación del riego en sus ámbitos.

- Planifican y ejecutan Programas y Proyectos para la promoción del uso de sistemas de riego tecnificado entre los agricultores y sus organizaciones.
- Establecer las estrategias y formas más competitivas para tecnificar el riego,
- Financiar total o parcial, con recursos propios los proyectos de riego tecnificado.
- Realizar concursos públicos para la ejecución de proyectos de riego tecnificado.
- Brindar Información a los agricultores de los créditos e incentivos existentes para instalar sistemas de riego tecnificado.
- Aprobar los expedientes técnicos de los proyectos seleccionados por concurso público.
- Supervisar y dar la conformidad de la ejecución de los proyectos de riego tecnificado

¿Qué es el Programa Presupuestal 0042?

El Programa Presupuestal 0042 forma parte de una categoría presupuestaria que constituye un instrumento del presupuesto por resultados, que tiene por finalidad gestionar los recursos necesarios alcanzar resultados específicos a favor de la población, en el caso del 0042 llegar a tener un adecuado "Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para Uso Agrario". El cual se mide respecto a la eficiencia de riego.

¿Qué actividades se desarrollan en el Programa Presupuestal 0042?

El Programa Presupuestal 0042 desarrolla actividades de talleres de sensibilización, actividades de capacitación en operación y mantenimiento de los sistemas de riego, asistencia técnica en riego parcelario, así como generar información (a través de estudios eficiencia de riego para determinar la línea base), actividades orientadas a generar productores agrarios con competencias para el aprovechamiento del recurso hídrico para uso agrario igual que a los profesionales de gobiernos regionales y locales para la gestión del recurso hídrico.





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Oficina de Atención a la Ciudadanía y
Gestión Documentaria

“Año del buen servicio al ciudadano”

Proceso de Promoción de la Inversión Privada en Tierras de Propiedad del Ministerio de Agricultura y Riego

¿Qué órgano del MINAGRI, tiene competencia para conocer y evaluar las iniciativas?

Es la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego- DGIAR, órgano de línea del Ministerio de Agricultura y Riego, que asume las funciones del Organismo Promotor de la Inversión Privada de! Gobierno Nacional, acorde con lo dispuesto por el Dec. Leg. 997 y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2008-AG.

¿Qué tierras son de libre disponibilidad de propiedad del MINAGRI?

Aquellas tierras eriazas de libre disponibilidad y con aptitud agrícola, inscritas a nombre del Ministerio de Agricultura y aquellas que sean materia de inmatriculación.

¿Quiénes pueden acceder a este procedimiento?

Dentro del procedimiento normado por el Decreto Legislativo 994 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 020 2008-AG, pueden presentar sus iniciativas las personas jurídicas o consorcio de personas naturales con personas Jurídicas, nacionales o extranjeras.

¿Dónde deben acudir los inversionistas?

Pueden presentar sus iniciativas en Trámite Documentario de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego, ubicado en la Av. Prescott 490, piso 3 - San Isidro

